

## Resolución de Alcaldía N° 430-2019

La Victoria, 19 de junio de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** El Informe N° 253-2019-SGGRD-GSCFCGRD/MLV de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señal que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres -SINAGERD- y en el numeral 14.2 del artículo 14 se señala que "Los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior, en adelante el Reglamento, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como roles de las entidades que lo conforman, estableciendo en el numeral 19.1 de su artículo 19 que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación y en el numeral 19.2 que dichas Plataformas funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales;

Que, de la misma manera el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento establece que para el caso de los gobiernos locales será la máxima autoridad, vale decir el Alcalde, quién constituya y presida los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, función que no podrá ser delegada.

Que, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2015-A/MLV se constituye la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito de la Victoria, encargándosele a sus integrantes el cumplimiento conforme a Ley; modificada mediante Resolución N° 104-2018-A/MLV de fecha 08.02.2018.

Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV publicada el 01 de febrero de 2019 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF-, la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Victoria, siendo modificado con la Ordenanza N° 311-2019/MLV publicada el 10 de abril del presente año;

Que, en ese contexto, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres mediante Informe N° 253-2019-DGGGRD-GSCFCGRD/MLV recomienda actualizar la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Victoria debido a las denominaciones de áreas aprobadas con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** – Constituir la Plataforma Distrital de Defensa Civil de La Victoria, la misma que estará integrada por:

- Alcalde del Distrito de La Victoria (Presidente)
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres (Secretario Técnico)
- Gobernador del Distrito de La Victoria
- Jefe de la Compañía de Bomberos Reyna Victoria N° 8 de La Victoria
- Representante de ESSALUD
- Representante de MINSA
- Párroco de la Iglesia de La Victoria
- Representante de EDELNOR
- Representante de SEDAPAL
- Representante de LUZ DEL SUR
- Representante del Programa de Vaso de Leche
- Representante de los Comedores Populares.
- Presidentes de las juntas vecinales del distrito de La Victoria
- Comisario PNP de la Victoria.
- Representante de la Comisaría de San Cosme
- Representante de la Comisaría de Apolo
- Representante de la Comisaría de Yerbateros
- Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Representante de Metro
- Representante de Plaza Veá
- Representante de Movistar
- Representante de Claro
- Representante del Ministerio Público
- Representante de Defensoría del Pueblo



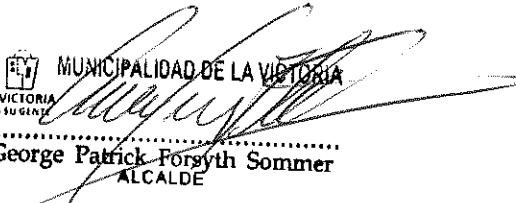
**Artículo segundo.** – Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 085-2015-MLV y N°104-2018-MLV.

**Artículo tercero.** - Encargar a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre el cumplimiento y notificación de la presente resolución.

**Artículo cuarto.** – Disponer que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente resolución en el en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria ([www.munilavictoria.gob.pe](http://www.munilavictoria.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
AVICTORIA  
EN SU GENTE  
George Patrick Forsyth Sommer  
ALCALDE